

ADENDA al Acuerdo de 30 de octubre de 2014 sobre provisión de puestos de carrera horizontal correspondientes a cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT para dar respuesta a las necesidades organizativas

Puesta de manifiesto la disfunción derivada de la valoración de la antigüedad de los funcionarios del Cuerpo de Auditoría y Contabilidad integrados en el Cuerpo Técnico de Hacienda desde la especialidad de Contabilidad del Cuerpo de Gestión de Hacienda, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, en su reunión de 25 de octubre de 2017, acuerda lo siguiente:

- La valoración de la antigüedad reconocida en el Cuerpo Técnico de Hacienda, se completará adjudicando 1 punto por año por el tiempo reconocido en el Cuerpo de Auditoría y Contabilidad por integración desde la especialidad de Contabilidad del Cuerpo de gestión de Hacienda, a los funcionarios de la promoción CGH2 que recibieron formación en Recaudación durante el curso selectivo, hasta la fecha en que se les reconoce antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda el 01/01/1991.

Madrid, 25 de octubre de 2017

Por la AEAT

Por las Organizaciones Sindicales

SIAT

CC.OO.

U.G.T.

CSI.F